



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1298 /

AUTORIZA PERMISO ESTACIONADO OCASIONAL MENSUAL CON VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS DE TEMPORADA DE PERSONA QUE INDICA.-

REQUINOA, Mayo 30 del 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud adjunta, presentada al Sr. Alcalde por permiso de venta de frutas y verduras, a la persona que más adelante se individualiza.-

El Memo N° 420 de fecha 23/05/2017 del Director de Obras Municipales, que informa factibilidad de instalación y funcionamiento del interesado que se señala.

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y/o Bienes Municipales.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE el funcionamiento de instalación con Permiso Estacionado Ocasional, Mensual de **"VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS DE TEMPORADA"**, al Sr. **MARCO ANTONIO OYARZUN SANDOVAL, Rut. N° [REDACTED]**, es factible la instalación, en B.N.U.P., en lugar solicitado en la eventualidad de no entorpecer el funcionamiento de la ferias libres, a ubicarse en calle Caupolicán con Guillermo Shiell, comuna de Requinoa, según informe y determinación del Director de Obras Municipales.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/MBQ/GADC/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.